



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Los Consejos Rectores de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO y CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO han acordado hoy iniciar el proceso de fusión entre ambas entidades, aprobando el oportuno proyecto de fusión, que contempla su integración en una sociedad cooperativa de nueva creación –mediante su disolución, sin liquidación– bajo la denominación de CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO; el proyecto de fusión, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, será sometido a la votación de sus respectivas Asambleas Generales convocadas para el próximo día 17 de enero de 2012.

La nueva entidad, con datos a octubre de 2011, fortalecería su posición de liderazgo en el sector de cajas rurales españolas, con 63.558 millones de euros de volumen de negocio, activos por importe de más de 38.000 millones, un coeficiente de solvencia del 12'33%, 968.000 socios, 3'3 millones de clientes, 6.352 empleados y 1.465 oficinas.

En Almería, a 15 de Diciembre de 2011

Dirección de Cumplimiento Normativo